

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA-MAGDALENA**



CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203 Tel: 4210325
j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-SANTA MARTA, 10 de mayo de 2022. Al despacho del señor Juez para lo de su cargo informándole que la parte demandante presentó memorial solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.

ALEXANDER LÓPEZ BRAVO
Secretario

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES SANTA MARTA-MAGDALENA, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO RAD. 2017-00388** seguido por **REINALDO CARREÑO LUENGAS C.C.** 91.204.800 contra el **EDIFICIO PUNTA DEL ESTE** Nit. 901058868-4

Mediante escrito presentado por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1°.- Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2°.- Ordénese el levantamiento de la medida cautelar decretada a través de auto de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Librese el respectivo oficio.
- 3°.- No condenar en costas.
- 4°.- Ordénese el desglose de los documentos anexos que sirvieron como base dentro del presente proceso.
- 5°.- Cumplido lo anterior, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

Mb

**JUZGADO SEXTO PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA**

Por estado No. 40 del 27 de mayo de 2022,
se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretario _____